



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Expropiación por tasación individual de la parte de la finca registral 47.813 para el entronque de la calle Bruselas con calle G del PP6 La Barrosa. Pago del justiprecio fijado mediante procedimiento contradictorio ordinario.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha uno de julio de 2024, se aprobó y reconoció las cantidades correspondientes al justiprecio de la finca registral 47.813, siendo la titular expropiada D^a. Raquel Ruíz Gómez, acordándose su pago o consignación y posterior trámite de ocupación de la finca por vía administrativa:

Primero.- Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 2.792,97 euros a la que asciende el justiprecio, con el siguiente detalle:

EXPROPIADA	DNI	Superficie afectada	REGISTRAL
D ^a Raquel Ruíz Gómez	04****78X	17,68 m ²	47.813
REF. CATASTRAL		CUANTÍA	
5659201UK4255N0001WT		2.792,97€	

Segundo. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 441,14 euros, a la que ascienden los intereses de demora en la determinación del justiprecio, y en el pago del mismo, con el siguiente detalle:

EXPROPIADA	DNI/NIF	REGISTRAL	REF. CATASTRAL
D ^a Raquel Ruíz Gómez	04151878X	47.813	5659201UK4255N0001WT

CUANTÍA

Intereses legales por demora en la fijación del justiprecio 209,13€

Intereses legales por demora en el pago del justiprecio 232,01€

Tercero.- Ordenar el pago o, en su defecto, la consignación en la Caja General de Depósitos, de las cantidades anteriores.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Quinto.- Hecho efectivo o consignado el justo precio, podrá ocuparse la finca por vía administrativa o hacer ejercicio del derecho expropiado, para lo que se convocará a la titular de los bienes y derechos afectados por este expediente de expropiación forzosa, para proceder al levantamiento del acta de ocupación definitiva de los terrenos que resultan afectados.

Sexto.- Delegar la firma de las actas de pago y ocupación definitiva de los terrenos que resultan afectados en don Benedicto García González, Concejal de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras públicas, Servicios generales, Limpieza viaria y Recogida de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los interesados afectados y publicar anuncio de la misma en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un diario de la capital de la provincia, sirviendo de notificación para los afectados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos prevenidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Talavera de la Reina, a 26 de agosto de 2024.- El Concejal De Urbanismo, Vivienda, Obras E Infraestructuras Públicas, Servicios Generales, Limpieza Viaria Y Recogida De Residuos, Benedicto García González.

Nº.I.-4664